



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio del Ministerio Administrativo de la Presidencia, sito en la avenida México esquina avenida Doctor Delgado, Ensanche Gascue, Palacio Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, compuesto por el Licdo. Lionel Senior Hoepelman, (Presidente); Ing. Servio De Peña, Director Administrativo (Miembro); Licda. Jacqueline Chang, Directora Financiera (Miembro); Licda. Massiel Valerio, Directora de Planificación y Desarrollo (Miembro); Licda. Claudia Jiménez, Responsable de Libre Acceso a la Información (Miembro); y el Licdo. Babaji Cruz Peñaló, Director Jurídico (Miembro en calidad de Asesor Legal).

El Licdo. Lionel Senior Hoepelman, dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto la adjudicación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

RESULTA: Que en fecha 13 de mayo de 2019, la Licda. Natividad Amelia López Mota, Directora Estratégica de Medios de Comunicación, solicitó la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

RESULTA: Que es de gran importancia contar con proveedores que suministren los servicios solicitados bajo el más profundo régimen de calidad, confidencialidad, profesionalismo, especialización en la materia, confiabilidad, exigencias técnicas y en consonancia con las labores y diligencias realizadas por el Gobierno de la República Dominicana.

RESULTA: Que para la selección de los proveedores que brindarán los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, se tomarán en consideración los criterios de calidad, especialización, profesionalismo, confidencialidad y confiabilidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo de 2019, fue emitido el informe pericial por parte de la Licda. Natividad López, Directora Estratégica de Medios de Comunicación, para la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, recomendando que se realice mediante uno de los procesos de excepción estipulados en la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06.

CONSIDERANDO: Que el objeto de la contratación de que se trata, sobre los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, surge de la necesidad de mantener informada a la sociedad respecto a las actuaciones del gobierno, así como de propiciar una gestión transparente, garantizando el acceso a la información del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8 del párrafo único del artículo 6, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, establece que "*Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos: (...) 8) la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que el numeral 10 del artículo 3, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, agrega que será considerada como una excepción "*(...) 10) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios*". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que el numeral 3 del artículo 4, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, dispone que "*Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*".

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de mayo de 2019, fue emitida por este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia la resolución motivada mediante la cual recomienda el uso de la excepción, indicando en su dispositivo:

"RECOMENDAR la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por medio de un procedimiento de excepción, específicamente el dispuesto en el numeral 8) del párrafo único del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06, y el numeral 10) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, por responder a la especialidad



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

técnica de que se trata, y en consecuencia ordenar a la unidad de compras y contrataciones a proceder con la contratación atendiendo las disposiciones de la presente Resolución; a las sociedades comerciales y personas físicas siguientes”:

1	Medios Jumarpo, SRL	46	Manuel David Tejeda Peña
2	Producciones Laso, SRL	47	Cristino Emilio Del Castillo Rodríguez
3	Carivisión, SRL	48	Emilia Sagrario Gómez Marte
4	Soluciones Mediáticas, SRL	49	Punto Cibernético, SRL
5	RP First Media Group, SRL	50	Maria Elena Núñez & Asociados, SRL
6	Producciones Ommc, SRL	51	Pio Deportes Radio TV, SRL
7	Vehículos TV Canal de Televisión, SRL	52	Producciones RPM y Asociados, SRL
8	Al detalle, SRL	53	Ana Maria Adelaida Hernández Terreno
9	Circulo de Prensa, SRL	54	X Medios Publicidad e Imagen, SRL
10	José María Reyes Pérez	55	Rauniel Villalona Díaz
11	Media & Events, SRL	56	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
12	Lavisette Comunicaciones, SRL	57	Inversiones Ushuaia
13	Mirna Victoria Pimentel de los Santos	58	GMS Media & Advertising, SRL
14	Encuentro Punto Información SRL	59	Marito Méndez Triunfel
15	Centro de Medios Completos, CMC, SRL	60	Mediopratv, SRL
16	Saki Publicidad y Eventos, EIRL	61	Cadena de Noticias Televisión, SA
17	Melania Rosanna Barrera Garcia	62	Cadena de Noticias Televisión, SA
18	Fundación Economía y Desarrollo, INC	63	Consultorías y Asesorías Contables CAC, SRL
19	Soluciones Mediáticas, SRL	64	CAC Media, SRL
20	Melvin Mackenly Matthew Beaumont	65	Cadena de Noticias Televisión, SA
21	O & G Enterprise Group, SRL	66	Xiomara Josefina De la Ynmac Velázquez
22	Mastermedia PR, SRL	67	Jacus Publicitaria, EIRL
23	Supelsa SRL	68	Grupo Díaz Moran TV, EIRL
24	Tecnologías Avanzadas RD, SRL	69	Radio Cadena Comercial
25	Eulalio Aníbal Herrera Fernández	70	Marcos Antonio Moronta Taveras
26	Milagros Publicidad, SRL	71	Deni Edwin de la Cruz Rosario
27	Centro Económico del Cibao, SRL	72	Alexi Enrique Pepén Díaz
28	Desde otra Óptica SRL	73	Daysí Del Carmen Sosa Mariano
29	Cisus Holding, SRL	74	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
30	La Revista Diario, SRL	75	Productora Sin Límites, SRL
31	Fondo Editorial, SRL	76	Sergio Antonio Garcia



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

32	Cadena de Noticias Televisión, SA	77	Francisco Soto Valdez
33	Producciones y Medios Atlantis MT, SRL	78	Serviartes MRP, SRL
34	Héctor Joaquín Valdez Rosa	79	José Rafael Lahoz
35	Ambos-A-Group, SRL	80	Malika Publicidad
36	José Fabián Rosario	81	Jeny Alexander Vega
37	Entre Idas, SRL	82	César Torres Figuereo
38	Tomocar Entertainment, SRL	83	Julia Isabel Ortega Mariñez
39	Saskia Altagracia Dolores Del Socorro	84	Teleradio América, S.A.
40	Servicios Múltiples Veloz, SRL	85	Caroline Del Carmen Roldan Pérez
41	J L Consultores, SRL	86	VIP Multiplex Plaza, SRL
42	Señal de Vida, SRL	87	J B Sánchez Correa, SRL
43	RP Fernández Núñez Inmobiliaria, SRL	88	Servicio de Prensa G.K., SRL
44	CTXT, SRL	89	CAC Media, SRL
45	Santana Martínez Colombo		

CONSIDERANDO: Que las personas físicas y sociedades comerciales recomendadas, poseen vasta experiencia en el área de publicidad, además de contar con el personal de apoyo, estructura, materiales y equipos necesarios para los servicios objeto de la presente contratación.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, indica que *"Art. 15. Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, estipula que *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país (...)"*.

CONSIDERANDO: Que este Ministerio Administrativo de la Presidencia está comprometido con el respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Núm. 340-06 y su modificación, y otras leyes que rigen la actividad administrativa.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Ref. MAPRE-01-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

VISTA: La comunicación de fecha 13 de mayo de 2019, contentiva de la solicitud de contratación de servicio.

VISTA: El informe de justificación técnica, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Licda. Natividad López, Directora Estratégica de Medios de Comunicación.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por los proveedores a ser adjudicados.

VISTA: La Resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, de fecha 14 de mayo de 2019, que recomienda el uso de la excepción.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a las siguientes personas físicas y sociedades comerciales, con las especificaciones y montos descritos a continuación:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

No.	Proveedor	RNC/ Cédula	Monto
1	Medios Jumarpo, SRL	130092672	RD\$2,950,000.00
2	Producciones Laso, SRL	131366953	RD\$2,360,000.00
3	Carivisión, SRL	131000703	RD\$2,360,000.00
4	Soluciones Mediáticas, SRL	130410062	RD\$2,065,000.00
5	RP First Media Group, SRL	131573381	RD\$1,770,000.00
6	Producciones Ommc, SRL	131853897	RD\$1,770,000.00
7	Vehículos TV Canal de Televisión, SRL	130703981	RD\$1,475,000.00
8	Al detalle, SRL	124013992	RD\$1,180,000.00
9	Circulo de Prensa, SRL	130237786	RD\$1,180,000.00
10	José María Reyes Pérez	00800053639	RD\$1,180,000.00
11	Media & Events, SRL	130335028	RD\$1,180,000.00
12	Lavisette Comunicaciones, SRL	130944407	RD\$1,062,000.00
13	Mirna Victoria Pimentel de los Santos	102043254	RD\$737,500.00
14	Encuentro Punto Información SRL	130357293	RD\$737,500.00
15	Centro de Medios Completos, CMC, SRL	130562067	RD\$737,500.00
16	Saki Publicidad y Eventos, EIRL	130736652	RD\$708,000.00
17	Melania Rosannà Barrera Garcia	1800454462	RD\$590,000.00
18	Fundación Economía y Desarrollo, INC	401500299	RD\$590,000.00
19	Soluciones Mediáticas, SRL	130410062	RD\$590,000.00
20	Melvin Mackenly Mattew Beaumont	00103138970	RD\$590,000.00
21	O & G Enterprise Group, SRL	130722846	RD\$590,000.00

✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

No.	Proveedor	RNC/ Cédula	Monto
22	Mastermedia PR, SRL	131099688	RD\$590,000.00
23	Supelsa SRL	13013885	RD\$590,000.00
24	Tecnologías Avanzadas RD, SRL	130894558	RD\$590,000.00
25	Eulalio Aníbal Herrera Fernández	00109897736	RD\$590,000.00
26	Milagros Publicidad, SRL	101541741	RD\$590,000.00
27	Centro Económico del Cibao, SRL	102619581	RD\$531,000.00
28	Desde otra Óptica SRL	131793274	RD\$472,000.00
29	Cisus Holding, SRL	131252907	RD\$472,000.00
30	La Revista Diario, SRL	131022901	RD\$472,000.00
31	Fondo Editorial, SRL	101128102	RD\$472,000.00
32	Cadena de Noticias Televisión, SA	101766532	RD\$442,500.00
33	Producciones y Medios Atlantis MT, SRL	131601561	RD\$442,500.00
34	Héctor Joaquín Valdez Rosa	00107442345	RD\$442,500.00
35	Ambos-A-Group, SRL	130704864	RD\$442,500.00
36	José Fabián Rosario	03101087645	RD\$442,500.00
37	Entre Idas, SRL	130452662	RD\$442,500.00
38	Tomcar Entertainment, SRL	131095283	RD\$442,500.00
39	Saskia Altagracia Dolores Del Socorro	00101475655	RD\$442,500.00
40	Servicios Múltiples Veloz, SRL	130486522	RD\$442,500.00
41	J L Consultores, SRL	130401462	RD\$442,500.00
42	Señal de Vida, SRL	130902488	RD\$413,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

No.	Proveedor	RNC/ Cédula	Monto
43	RP Fernández Núñez Inmobiliaria, SRL	131120091	RD\$413,000.00
44	CTXT, SRL	131675395	RD\$413,000.00
45	Santana Martínez Colombo	03100426695	RD\$413,000.00
46	Manuel David Tejeda Peña	01200799284	RD\$354,000.00
47	Cristino Emilio Del Castillo Rodríguez	02300631039	RD\$354,000.00
48	Emilia Sagrario Gómez Marte	03100624273	RD\$354,000.00
49	Punto Cibernético, SRL	130210357	RD\$354,000.00
50	Maria Elena Núñez & Asociados, SRL	101704578	RD\$295,000.00
51	Pio Deportes Radio TV, SRL	101814497	RD\$295,000.00
52	Producciones RPM y Asociados, SRL	130271461	RD\$295,000.00
53	Ana Maria Adelaida Hernández Terreno	00105312920	RD\$295,000.00
54	X Medios Publicidad e Imagen, SRL	130747832	RD\$295,000.00
55	Rauniel Villalona Díaz	08700214714	RD\$295,000.00
56	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL	101766522	RD\$295,000.00
57	Inversiones Ushuaia	130074402	RD\$295,000.00
58	GMS Media & Advertising, SRL	130838585	RD\$295,000.00
59	Marito Méndez Triunfel	01900195361	RD\$295,000.00
60	Mediopravtv, SRL	131155278	RD\$295,000.00
61	Cadena de Noticias Televisión, SA	101766532	RD\$295,000.00
62	Cadena de Noticias Televisión, SA	101766532	RD\$295,000.00

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a signature, and the word 'bap'.



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

No.	Proveedor	RNC/ Cédula	Monto
63	Consultorías y Asesorías Contables CAC, SRL	131581412	RD\$265,500.00
64	CAC Media, SRL	130782352	RD\$236,000.00
65	Cadena de Noticias Televisión, SA	101766532	RD\$236,000.00
66	Xiomara Josefina De la Ynmac Velázquez	03102747338	RD\$236,000.00
67	Jacus Publicitaria, EIRL	130839271	RD\$236,000.00
68	Grupo Díaz Moran TV, EIRL	131355562	RD\$236,000.00
69	Radio Cadena Comercial	101604654	RD\$206,500.00
70	Marcos Antonio Moronta Taveras	04701901581	RD\$177,000.00
71	Deni Edwin de la Cruz Rosario	00101514016	RD\$177,000.00
72	Alexi Enrique Pepén Díaz	00100816065	RD\$177,000.00
73	Daysí Del Carmen Sosa Mariano	04900489883	RD\$177,000.00
74	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL	101766522	RD\$177,000.00
75	Productora Sin Límites, SRL	130145741	RD\$177,000.00
76	Sergio Antonio Garcia	03100778525	RD\$147,500.00
77	Francisco Soto Valdez	00200761591	RD\$147,500.00
78	Serviartes NRP, SRL	130950148	RD\$147,500.00
79	José Rafael Lahoz	00113030167	RD\$147,500.00
80	Malika Publicidad	131144251	RD\$147,500.00
81	Jeny Alexander Vega	00201385507	RD\$88,500.00
82	César Torres Figuereo	00201261864	RD\$88,500.00
83	Julia Isabel Ortega Mariñez	00201497286	RD\$88,500.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

No.	Proveedor	RNC/ Cédula	Monto
84	Teleradio América, S.A.	101717696	RD\$1,180,944.00
85	Caroline Del Carmen Roldan Pérez	100987825	RD\$354,000.00
86	VIP Multiplex Plaza, SRL	124019117	RD\$7,434,000.00
87	J B Sánchez Correa, SRL	130018448	RD\$11,682,000.00
88	Servicio de Prensa G.K., SRL	101882328	RD\$481,062.40
89	CAC Media, SRL	130782352	RD\$82,600.00
Monto Total con ITBIS			RD\$68,031,106.40

SEGUNDO: ORDENAR a la Responsable de Libre Acceso a la Información de este Ministerio Administrativo de la Presidencia la publicación de la presente en el Portal institucional.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las doce del meridiano (12:00m.), del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y así firman,

Lic. Lionel M. Senior Hoepelman
Viceministro Administrativo y Financiero

Lic. Babaji Cruz Peñaló
Director Jurídico

Ing. Servio De Peña
Director Administrativo

Licda. Jacqueline Chang
Directora Financiera

Licda. Massiel Valerio
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Claudia Jiménez
Responsable de Libre Acceso a la Información